

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001 -2026-CD/SERPAR-LIMA**

Lima, 26 MAR. 2026

**VISTO**, La solicitud de fecha 24 de marzo de 2026 presentada por la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma; así como el Informe N° 000507-2026-SERPAR-LIMA-ORH y el Informe N° D000059-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria mediante Ordenanza N° 2639-MML;

Que, mediante documento de fecha 24 de marzo de 2026, la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, en su calidad de Gerenta General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicita hacer uso de su periodo vacacional correspondiente al periodo 2024–2025, por el lapso de un (01) día, a efectuarse el 06 de abril de 2026;

Que, el goce vacacional constituye un derecho laboral reconocido, cuyo ejercicio debe armonizarse con la continuidad del servicio público;

Que, mediante Informe N° 000507-2026-SERPAR-LIMA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable el uso del periodo vacacional solicitado, así como el encargo de funciones correspondiente, verificando el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de impedimentos para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° D000059-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la solicitud se encuentra conforme al marco legal vigente, y que el encargo de funciones constituye una medida temporal y excepcional orientada a garantizar la continuidad del servicio institucional;

Que, en atención a ello, resulta necesario disponer el encargo de funciones de la Gerencia General durante la ausencia de su titular, a fin de no afectar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, y su modificatoria efectuada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** a la funcionaria **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**, Gerenta General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el uso de su periodo vacacional por el lapso de un (01) día, correspondiente al 06 de abril de 2026.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia General a la **C.P.C. MARÍA LUISA SILVA PEREDO**, en adición a sus funciones como Coordinadora de Programas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el día 06 de abril de 2026, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y disponer su publicación en el portal institucional ([www.serpar.gob.pe](http://www.serpar.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



.....  
Jaime Edmundo Febres Tejada  
Presidente del Consejo Directivo  
**SERPAR LIMA**  
Municipalidad Metropolitana de Lima